

ningún clérigo católico o musulmán puede hacer. La Comisaria Diamantopoulou respondió el 9.1.2001 a la pregunta E-3622/00 <sup>(1)</sup>, que plantea justamente el tema de la igualdad entre hombres y mujeres en la administración de los sacramentos, aunque sin hacer referencia a la esencia del problema.

Cabe señalar que el Informe Anual de la Comisión titulado «Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Unión Europea» <sup>(2)</sup> recoge un gran número de propuestas para la consolidación de la igualdad dentro de la UE, habla de la «participación equilibrada en la toma de decisiones», de la «integración de la dimensión del género en la estrategia de empleo», etc.

¿Es compatible la no ordenación de mujeres con la idea de la igualdad que promueven la Comisión y las demás instituciones de la UE? ¿Cuál es la opinión de la Comisión sobre la existencia de mujeres clérigos en el rito protestante? ¿Qué iniciativas podría emprender la Comisión para divulgar esta situación y hacer que las otras confesiones cristianas y las demás religiones (hebrea y musulmana, entre otras) comprendan que debe darse a las mujeres la oportunidad de ser ordenadas sacerdotas? ¿Cuál es la opinión de la Comisión sobre la prohibición de casarse y formar una familia que afecta a los clérigos de todas las religiones y confesiones, a excepción de la iglesia ortodoxa, donde el matrimonio y la fundación de una familia constituyen una conquista y una clara muestra de respeto hacia la naturaleza humana?

<sup>(1)</sup> DO C 151 E de 22.5.2001, p. 196.

<sup>(2)</sup> COM(1999) 106 final, de 5.3.1999.

### **Respuesta de la Sra. Diamantopoulou en nombre de la Comisión**

*(4 de septiembre de 2001)*

Como ya indicó en su respuesta a la pregunta escrita E-3622/00 planteada por su Señoría <sup>(1)</sup>, la Comisión no puede intervenir ni pronunciarse sobre cuestiones tales como la organización, el funcionamiento o la administración de los sacramentos, que escapan a la competencia comunitaria y se rigen por reglas propias de cada religión.

<sup>(1)</sup> DO C 151 E de 22.5.2001.

(2002/C 40 E/172)

### **PREGUNTA ESCRITA E-2003/01 de Robert Goebbels (PSE) a la Comisión**

*(6 de julio de 2001)*

*Asunto:* Estadísticas europeas en materia de renta por habitante

La Unión Europea, más concretamente Eurostat, elabora periódicamente estadísticas que comparan, por ejemplo, la renta por habitante en los diferentes Estados miembros de la Unión. Así, una publicación reciente compara las diferencias de renta entre los Estados miembros de la Unión y los países candidatos. Al situarse la media europea en el índice 100, esta comparación da como resultado que el país más pobre de la Europa ampliada sería Bulgaria (índice 23), en tanto que el país más rico sería Luxemburgo (índice 181). Para llegar a estos resultados, Eurostat calcula el producto interior bruto de cada país en paridades de poder adquisitivo y a continuación divide este producto entre el número de habitantes del país. ¿No conduce esta forma de proceder a resultados sesgados, en particular en lo que se refiere a Luxemburgo, cuyo producto interior bruto es el resultado del trabajo de los residentes y de los no residentes, en tanto que estos últimos ya no cuentan cuando Eurostat divide el PIB entre el número de habitantes del Gran Ducado?

Lo que es marginal para todos los demás países de la Unión es particularmente significativo en el caso de Luxemburgo, donde, de una cifra de empleo interior de 275 000 personas (abril de 2001), 95 000 son trabajadores transfronterizos no residentes, lo que supone más del 37 % de la población activa. ¿No debería revisar Eurostat su metodología para este tipo de estadísticas en última instancia incorrectas?

**Respuesta del Sr. Solbes Mira en nombre de la Comisión**

(18 de septiembre de 2001)

Las cifras del producto interior bruto (PIB) por habitante en € y en Paridades de Poder Adquisitivo son difundidas trimestralmente por la Oficina Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) tanto para los Estados miembros como para los países candidatos así como para otros países.

Antes de responder con detalle a la pregunta de Su Señoría, conviene ofrecer algunas explicaciones sobre los conceptos básicos relativos al PIB, núcleo de este debate, y también sobre la renta nacional bruta, más conocida por el nombre de producto nacional bruto.

El PIB representa el resultado final de la actividad de producción de las unidades productivas de un país. Puede calcularse según varias ópticas, de las que la más conocida es la del gasto definido como suma del consumo de los hogares, el consumo de las Administraciones públicas, la formación bruta de capital fijo y el saldo del comercio exterior.

La renta nacional, por el contrario, no es un concepto de producción, sino más bien un concepto de renta. Se obtiene deduciendo del PIB las rentas primarias pagadas a los no residentes y sumando al PIB las rentas primarias recibidas del resto del mundo.

En las comparaciones internacionales, se utiliza como indicador de riqueza, principalmente, y por convenio, el PIB que, por definición, se produce en el territorio económico de un país, sea por residentes o por no residentes. Es cierto que, sobre la base de este indicador, Luxemburgo figura como el país más rico del mundo, con un índice que para el año 2000 alcanza incluso 190 (EUR15 = 100).

Hay para ello varias explicaciones posibles:

- Luxemburgo constituye un caso particular, dado que se definió, habida cuenta de su extensión territorial, como una región única. Al igual que las regiones que constituyen un polo económico importante, atrae a gran número de trabajadores transfronterizos, que contribuyen de manera importante a su PIB (en la Unión algunas otras regiones están en la misma situación, y dos regiones, Hamburgo e Inner London, sobrepasan incluso a Luxemburgo en 12 y 67 puntos respectivamente, según las cifras del PIB regional para 1998);
- El PIB de Luxemburgo está «hinchado» por las importantes compras, sobre todo de bienes de consumo, realizadas en su territorio por los propios trabajadores transfronterizos, y también por otros habitantes de los países limítrofes. Estas compras deben considerarse como exportaciones, y por lo tanto forman parte del PIB; benefician además a las finanzas del Estado a través de la imposición de la que son objeto;
- Luxemburgo tiene un nivel general de precios sólo ligeramente superior a la media comunitaria, lo que supone que el PIB por habitante expresado en Estándares de Poder Adquisitivo (EPA), al utilizar, pues, las paridades de poder adquisitivo como tipo de conversión, es sensiblemente el mismo que el PIB en €, mientras que, por regla general, cuanto más elevado es el índice en €, más bajo es el índice en volumen (para Dinamarca por ejemplo, en 2000, el PIB por habitante en € alcanza un índice de 146,4 mientras que en EPA este índice cae a 120,2 a causa de un nivel de precios muy elevado para este país).

Por lo que se refiere a la cuestión de si Eurostat debería revisar su metodología para esta clase de estadísticas, la Comisión opina que no es posible, principalmente por la razón siguiente:

- El establecimiento de los datos estadísticos se rige por normas y convenios internacionales (para la Unión, el Sistema de Cuentas Económicas Integradas (SEC 95), y a escala mundial, el Sistema de Contabilidad Nacional (SNA)) que no pueden tener en cuenta todas las situaciones particulares de uno u otro país.
- El establecimiento de estas normas es a menudo objeto de largos debates entre los expertos nacionales antes de conseguir que se adopten reglamentos del Consejo, fruto en su mayoría de compromisos difíciles, sobre todo cuando implican consecuencias financieras para los países (contribución al presupuesto de la Comunidad, por ejemplo).
- Un punto controvertido lo constituye actualmente, por ejemplo, el tratamiento de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFIM), que algunos Estados miembros, Luxemburgo en primer lugar, querrían ver repartidos según sectores usuarios y empleos finales del PIB (lo

que haría aumentar aún sensiblemente el PIB de Luxemburgo), mientras que otros Estados miembros no son favorables a tal desglose. Es necesario también en este contexto recordar que Luxemburgo durante mucho tiempo publicó dos versiones de sus cuentas nacionales, una versión nacional en la que se consideraba el SIFIM y una versión comunitaria que mostraba un PIB aproximadamente inferior en 10 a 15 %, según los datos, con relación a la versión nacional.

- Para volver de nuevo a la utilización del PIB como indicador para las comparaciones internacionales, si, por una parte, se utilizara en su lugar el concepto de renta nacional, concepto aún más próximo al de renta, la situación no cambiaría básicamente para Luxemburgo, toda vez que la renta es sólo ligeramente inferior al PIB.
- La pregunta de Su Señoría retiene no obstante la atención de la Comisión y plantea un problema fundamental de la estadística: ésta se basa en normas y convenios que, a nivel internacional, se aplican a todos los países, y, por consiguiente, no puede abarcar de manera absoluta todos los fenómenos de la vida económica y social.

(2002/C 40 E/173)

**PREGUNTA ESCRITA E-2008/01**  
**de Renato Brunetta (PPE-DE) a la Comisión**

(6 de julio de 2001)

*Asunto:* Modalidades de gestión operativa del suministro de gas natural en todo el mercado europeo

Según los datos del estudio «The western european gas market 1996», elaborado por el Banco Europeo de Inversiones, la dependencia del mercado europeo respecto a las fuentes externas a la Comunidad pasará del 31 % en 1995 al 45 % en 2010.

El suministro de semejante cantidad requiere la gestión de contratos diversificados de suministro a largo plazo, así como la construcción y la óptima gestión de gasoductos que permitan transportar el gas hacia los mercados de consumo. Al estudiar estas soluciones, la gestión operativa de las redes de transporte del gas debe considerarse un problema estratégico de alto nivel.

En este contexto, ¿qué iniciativas ha emprendido o tiene intención de emprender la Comisión para asegurar al máximo la fiabilidad y seguridad del suministro de gas natural procedente de fuentes situadas fuera del territorio de la Unión Europea (que serán preponderantes)? ¿En particular, de qué formas organizativas quiere dotarse el conjunto de suministradores y transportistas para afrontar de manera operativa y mitigar las consecuencias de graves desastres que pueden sufrir las instalaciones de transporte de gas natural o de bloqueos de suministro por parte de los países productores?

**Respuesta de la Sra. de Palacio en nombre de la Comisión**

(6 de septiembre de 2001)

Las previsiones indican que la demanda comunitaria de gas natural aumentará en las próximas décadas, mientras que la producción interna de la Comunidad experimentará un descenso a medio y largo plazo. Por consiguiente, la dependencia de la Comunidad respecto de las fuentes de abastecimiento no europeas se incrementará en los próximos 20 ó 30 años.

El aumento de la demanda de gas importado confirma que es preciso establecer estrechas relaciones políticas y físicas con los proveedores externos, así como diversificar las fuentes de suministro. En el Libro Verde de la Comisión titulado Hacia una estrategia europea de seguridad del abastecimiento energético<sup>(1)</sup> se estudian las principales cuestiones estratégicas relacionadas con la seguridad del abastecimiento de energía de la Comunidad, incluidas las posibles repercusiones geopolíticas del probable aumento de la dependencia de las importaciones procedentes de proveedores externos de gas como Argelia y Rusia.

Debe señalarse que la continuidad de los suministros procedentes de la antigua Unión Soviética y posteriormente de Rusia —que es el principal proveedor externo de gas de la Comunidad— ha sido ejemplar a lo largo de los últimos 25 años; con todo, una mayor cooperación técnica y política con los proveedores externos reviste interés estratégico recíproco a largo plazo.